

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo 1° de diciembre de 2011, se reúnen en la Comisión Permanente de Carrera (**COPECA**), en la sede de la calle Chacabuco N° 467 – Piso 2°, en representación de **ANSES** el Gerente de Recursos Humanos, Sr. Lisandro TAVANO, el Gerente de Relaciones Gremiales, Sr. Marcelo Daniel PLOMER y el Gerente de Desarrollo de Carrera, Dr. Daniel Oscar DE SIMONE y la Coordinadora de Desarrollo, Evaluación y Empleo, Lic. Graciela GALLO; en representación de **ATE**, los señores Federico GARRIDO, Santiago AREAL, Jorge SOBRADO y Alejandro GÓMEZ; en representación de **APOPS**, Eduardo GIAMBAGNO, Dr. Salvador FERNÁNDEZ, Mariano LÓPEZ, Darío CANSECO y las señoras Miriam CÁCERES QUIJANO, Carmen ROJAS, Mónica GÓMEZ y María Inés SIMON; en representación de **SECASFPI**, las señoras Liliana GONZALEZ y Lidia FLORES; en representación de **UPCN**, César FONSO CARRILLO, Facundo MUCIACCIA y las señoras Karina SABBATINI, y Nidia MARINI.

Siendo las 16.00 horas el Gerente de Recursos Humanos, Sr. Lisandro TAVANO, en su carácter de Presidente de la Comisión Permanente de Carrera, abre la sesión anunciando que después de varios meses se da por iniciado el proceso de reubicación del personal en su real puesto de trabajo, tal como había sido solicitado por las entidades sindicales signatarias del Convenio Colectivo de Trabajo N° 305/98E, comenzando masivamente por aquellos trabajadores afectados a la atención de público en las UDAI, UDAT, ULADE, UDAM, ULAT, cumpliendo de ese modo con el objetivo de jerarquizar por primera vez la función de los puestos de trabajo involucrados.-----

Cede la palabra al Gerente de Relaciones Gremiales, Sr. Marcelo PLOMER, quien reconoce el trabajo realizado por los representantes de las entidades sindicales signatarias en todo el país con el fin de arribar a los consensos necesarios para poder aprobar las reubicaciones señaladas precedentemente.-----

Seguidamente, toma la palabra al Gerente de Desarrollo de Carrera quien expone acabadamente las acciones realizadas durante las últimas semanas con las Jefaturas Regionales y los representantes sindicales en COPECA.-----

Ambas partes confirman que la sesión tiene por finalidad aprobar las reubicaciones que resultaron de la voluntad manifestada en sesiones anteriores para revalorizar la situación de los agentes que día a día atienden en forma directa a los beneficiarios, definiendo criterios generales básicos de reubicación de los Orientadores, los Operadores de Activos y los Operadores de Beneficiarios, como así también los Operadores de UDAT, ULAT, UDAM y

[Handwritten signatures and scribbles in black and blue ink, covering the bottom and sides of the page.]

ULADE, reafirmandose además las categorías básicas de los actuales iniciadores, liquidadores y computistas.-----

En este estado los representantes de las entidades sindicales reiteran que se debe definir el criterio que se utilizará para reubicar a los trabajadores que se desempeñan como soporte de UDAI, tal como fuera reclamado en la sesión del día 10 de noviembre próximo pasado.---

Ante ello, la parte patronal se compromete a exponer una propuesta en la próxima reunión de COPECA que, a tal efecto se fija para el día 6 de diciembre próximo, a las 16 horas, en idéntica sede.-----

Además, las asociaciones sindicales ratifican en todos sus términos lo peticionado en actas de fecha 18 de mayo y de 19 y 21 de julio del corriente año.-----

La empleadora compromete que, en próximas reuniones, se abordarán y discutirán los temas pendientes de resolución, ya que esa ha sido la voluntad expresada por el Director Ejecutivo cuando anunció la reubicación de los trabajadores en los puestos que efectivamente ocupan a la fecha 1° de diciembre, cualquiera sea la oportunidad en que se realice.-----

La empleadora informa además a las entidades gremiales representantes de los trabajadores de Anses, que los puestos informados por los Jefes de UDAI y los Jefes Regionales revestirán carácter de declaración jurada, como así también que cada empleado prestará conformidad, o bien solicitará la revisión del rol asignado por escrito y en el formulario diseñado a tales efectos.-----

Ambas partes manifiestan, en consecuencia, que lo acordado en la presente sesión no es el final, sino el inicio del proceso de reubicaciones que serán abordadas y aprobadas en la continuidad del trabajo del Análisis de Dotación y de la Comisión Permanente de Carrera. Los trabajadores deben saber que la parte patronal arbitrará todas las acciones necesarias para que todos los trabajadores de ANSES resulten reubicados en los puestos y con las categorías que se correspondan con las tareas que efectivamente realizan.-----

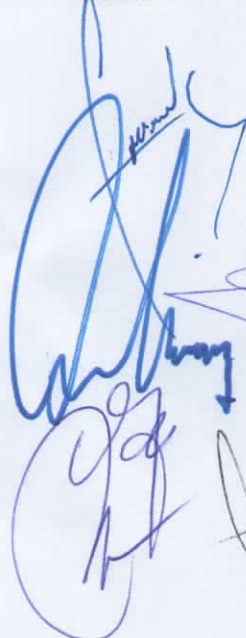
Ante los acuerdos arribados, se aprueba la reubicación de los trabajadores que se nominan en el Anexo que forma parte integrante de la presente Acta, en lo puestos y con las categorías que en cada caso se indican, a partir del día 1° de diciembre de 2011.-----

[Handwritten signatures and scribbles in black and blue ink, covering the bottom half of the page and overlapping the text.]

Para aquellos casos que han sido informados durante el día de la fecha, y el resto de casos que presentan problemáticas particulares que no permitieron un consenso directo, las partes acuerdan darles inmediato tratamiento, procediéndose a incorporarlos como addenda a los anexos que en la presente sesión se aprueban.-----

Siendo las horas, se cierra la presente sesión, firmando las partes cinco (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. Acordando asimismo homologar la presente Acta y sus Anexos ante el MTEySS como Autoridad de Aplicación.-----

ANSES



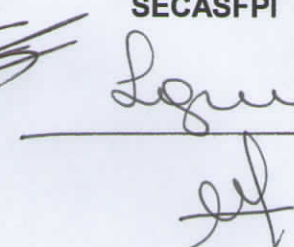
ATE



APOPS



SECASFPI



UPCN

